**Resolución M.D. Nº 18/2002 del CPCECABA**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de agosto de 2002

**ANEXO II**

Informe especial de procedimientos realizados sobre saldos del impuesto al valor agragado facturado vinculado con las operaciones de exportacion (o actividades u operaciones que reciban el mismo tratamiento)

Buenos Aires, XX de MMMM de 200X

Señores

XXXX S.A.

(Domicilio)

En mi carácter de Contador Público independiente, a su pedido y para su presentación ante la Administración Federal de Ingresos Públicos y en relación con los requerimientos de la citada Administración referidos al beneficio contemplado en el segundo párrafo del art. 43 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado sobre reintegro de créditos fiscales del Impuesto al Valor Agregado atribuibles a operaciones de exportación (u otras que reciban el mismo tratamiento que éstas) y que, de acuerdo al artículo agregado a continuación de aquel por el Decreto N° 959/2001, determinan la necesidad de la intervención del Contador Público, emito el presente informe profesional especial como producto de haber cumplido con los lineamientos establecidos en la Res. MD 18/2002 CPCECABA.

En lo que es materia de mi competencia, he revisado la información detallada en el apartado siguiente.

**1. INFORMACIÓN SUJETA A REVISIÓN ESPECIAL**

Información referida al monto de créditos fiscales del Impuesto al Valor Agregado de la empresa XXXX S. A. derivado de adquisiciones destinadas a operaciones de exportación (u otras que reciban el mismo tratamiento que éstas) correspondientes al mes de ... de 200X por un total de $ ..., según surge del formulario N° 404 adjunto. Dicho formulario, que fuera preparado íntegramente por la empresa XXXX S. A., ha sido firmado/inicialado por mí al solo efecto de su identificación.

**2. ALCANCE DE LA REVISIÓN ESPECIAL**

2.1 Mi tarea profesional específica consistió en la aplicación, sobre la información sujeta a revisión preparada por la empresa y detallada en el párrafo 1., de ciertos procedimientos de auditoría limitados y específicamente seleccionados, que se detallan en el Anexo I, y que resultan de la aplicación de la Res. MD 18/2002 CPCECABA referida a la emisión de informes especiales sobre reintegros derivados del Impuesto al Valor Agregado facturado por adquisiciones destinadas a operaciones de exportación (u otras que reciban el mismo tratamiento que éstas).

Los procedimientos indicados en la Resolución mencionada, han sido reemplazados por otros, que se indican expresamente en aquellos casos dónde el cumplimiento de lo descripto en la citada Resolución no era aplicable o se decidió efectuar procedimientos alternativos.

2.2 Como parte de los procedimientos realizados, me he basado en las opiniones e informes de otros profesionales como son:

a) El informe del ingeniero sobre la capacidad operativa del establecimiento industrial y/o comercial de la firma XXXX S. A. para producir y/o comercializar los bienes y/o servicios exportados.

b) El informe del ingeniero sobre la capacidad operativa del (de los) proveedor (es) generador (es) de los créditos fiscales en el Impuesto al Valor Agregado cuyo recupero solicita la firma XXXX S. A.

En consecuencia, mis manifestaciones incluidas en este informe referidas a estas situaciones se basan en los informes antes mencionados y no incluyen procedimientos de auditoría adicionales a los mencionados realizados por mí.

**3. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME ESPECIAL**

Los procedimientos de auditoría específicos, indicados en el Anexo I, han sido aplicados sobre los registros contables, papeles de trabajo y de detalle y documentación que me fuera provista por la empresa XXXX S. A. Mi tarea tomó como punto de apoyo fundamental, la revisión de registros y documentación, asumiendo que la misma es legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta la apariencia y estructura formal de la misma.

Por su parte, un efectivo sistema de control interno reduce la posibilidad de ocurrencia de errores, irregularidades o actos ilegales y facilita su detección; sin embargo, no elimina totalmente los riesgos de su ocurrencia.

Como profesional independiente, he aplicado los procedimientos de auditoría específicos que se indican en el Anexo I. En lo relativo a la validez y suficiencia de las evidencias obtenidas antes descriptas, mi tarea se ha realizado bajo la suposición de la actuación de buena fe de la empresa solicitante de los créditos a recuperar, así como la integridad de las afirmaciones que fueran incluidas en las manifestaciones escritas que requiriera, sin perjuicio de la aplicación de los demás procedimientos de auditoría específicos detallados.

**4. INFORME ESPECIAL**

En mi opinión, basándome en la tarea profesional llevada a cabo con el alcance descripto en el párrafo 2.1, y en la opinión de otros profesionales en lo relativo a lo indicado en el párrafo 2.2, y teniendo en cuenta las aclaraciones previas indicadas en 3., informo que sobre los elementos individualizados en el párrafo 1. de la empresa XXXX S. A. no han surgido observaciones que formular (o en su caso: han surgido las observaciones que se mencionan en el Anexo II que adjunto).